RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5342

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 57/2015, PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LOCALIDADES DE SAN ALBERTO – ALTO PARANÁ, KATUETÉ – CANINDEYÚ, HERNANDARIAS – ALTO PARANÁ, SUSCRITO CON LOS SEÑORES EDGAR SOCHTIG, EN REPRESENTACIÓN DE SORGE SOCHTIG – (ITEM 1), ILGA EULINA STRIEDER, REPRESENTADA POR NEIVA STRIEDES KNEBEL – (ITEM 2) Y EMILSE VERA DE ÁLVAREZ - (ITEM 3).

Asunción, 4 de diciembre de 2018

VISTO: El pedido formulado por Interno DSA/DAP/359/2018 de fecha 7 de noviembre de 2018, del Departamento de Administración de Propiedades de la División de Servicios Generales y Transporte, con la aprobación de la Dirección de Servicios Administrativos, para la renovación de los Contratos de Locación de Inmueble Determinado Nº 57/2015, con ID Nº 298794, para Oficinas Administrativas en las localidades de San Alberto – Alto Paraná, Katueté - Canindeyú, Hernandarias – Alto Paraná; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que la ANDE precisa de la renovación de los contratos de locación de inmueble, debido a la necesidad de mantener operativos los locales para el funcionamiento de las Oficinas Administrativas en las localidades mencionadas;

Que las renovaciones solicitadas mantienen invariables las condiciones y precios inicialmente pactados en los Contratos suscriptos;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos en la Resolución DNCP Nº 1494/2018 de fecha 25 de abril de 2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en concordancia al Art. 47° Renovación de los Contratos, de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el costo de la renovación de locación de inmueble será Ad Referéndum a las aprobaciones de los presupuestos correspondientes a los ejercicios financieros de los años 2019 y 2020, respectivamente;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 57/2015, PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LOCALIDADES DE SAN ALBERTO – ALTO PARANÁ, KATUETÉ – CANINDEYÚ, HERNANDARIAS – ALTO PARANÁ, SUSCRITO CON LOS SEÑORES EDGAR SOCHTIG, EN REPRESENTACIÓN DE SORGE SOCHTIG – (ITEM 1), ILGA EULINA STRIEDER, REPRESENTADA POR NEIVA STRIEDES KNEBEL – (ITEM 2) Y EMILSE VERA DE ÁLVAREZ - (ITEM 3).

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la renovación de los Contratos de Locación de Inmueble Determinado N° 57/2015, para Oficinas Administrativas en las Localidades de San Alberto – Alto Paraná, Katueté - Canindeyú, Hernandarias – Alto Paraná, en las siguientes condiciones:

Locador/a	Localidad/ Departamento	Contrato N°	Canon Mensual Actual G (IVA incluido)	Canon Mensual de la Renovación G (IVA incluido)	Monto Total Renovación Año 2019 G (IVA incluido)	Monto Total Renovación Año 2020 G (IVA incluido)	Monto Total Renovación G (IVA incluido)	Vigencia nuevo Contrato (Segunda Renovación)
Edgar Sochtig, en representación de Sorge Sochtig	San Alberto/ Alto Paraná	6932/2017	8.160.800	8.160.800	97.929.600	48.964.800	146.894.400	01/01/2019 al 30/06/2020
Ilga Eulina Strieder, representada por Neiva Striedes Knebel	Katueté/ Canindeyú	6933/2017	4.080.400	4.080.400	48.964.800	24.482.400	73.447.200	01/01/2019 al 30/06/2020
Emilse Vera de Álvarez	Hernandarias/ Alto Paraná	6934/2017	3.570.350	3.570.350	42.844.200	21.422.100	64.266.300	01/01/2019 al 30/06/2020

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. FABIÁN CÁCERES
p/Presidente